

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI
☐ SI

☒ NO
☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

 Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

40

Fecha de Aprobación

15.07.2022

ROL S.I.I

4397-90001

REGIÓN : METROPOLITANA

☒

URBANO

☐

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 8353 BE de fecha 27.10.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5412/2021 de fecha 19.08.2021
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): El Permiso de Edificación N°40/2014 de fecha 18.06.2014.
- I) Otros (especificar): La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°97/2014 de fecha 05.11.2014
- I) Otros (especificar): El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°48/2016 de fecha 04.05.2016.
- I) Otros (especificar): La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°97/2014 de fecha 05.11.2014
- H) Otros (especificar): El Certificado de Recepción Definitiva N°61/2016 de fecha 22.04.2016.
- I) El Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N° de fecha

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **CONSTRUIR 01 CASETA DE PORTERIA** con una superficie edificada total de **15,45** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **CASETA DE PORTERIA - CONDOMINIO TIPO A LEY 21.442 EX 19.537** ubicado en calle/avenida/camino **JORGE VALDES PEREZ** N° **3139** Lote N° **BIENES COMUNES** manzana localidada o loteo **LINDEROS** sector **URBANO** Zona **HAB/HA** del Plan Regulador **METROPOLITANO DE SANTIAGO** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** (SE ACOGE, MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
SE ACOGE AL ART. 1.2.1 Y 5.1.8 DE LA O.G.U.C.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIOS	CASETA DE PORTERIA	BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	0,00	15,45	15,45
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	
S. EDIFICADA TOTAL	0,00	15,45	15,45
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			13.747,28

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,0011	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,11%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,0000	DENSIDAD	240 Hab/há Promedio	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	2,91	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	33,02%
RASANTES	70° Y 45°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	18
-----------------------------	-----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐	D.F.L-N°2 de 1958	☒	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐		☐		☐	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐	Art. 121	☐	Art. 122	☐	Art. 123
☐	Art. 124	☐	Otro (especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			☐	TODOS	☐	PARTE	☒	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			☐	SI	☒	NO	Res. N°	
						Fecha		

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	18
OTROS (ESPECIFICAR):		01 CASETA DE PORTERIA	



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2
				C-4	\$ 148.105	15,45
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 2.288.222		
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5	%	\$ 34.323	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ 0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(+)	\$ 0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$ 0	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO		G.I.M. N°		(-)	-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° -----		FECHA: -----	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 0	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	2432588		FECHA	15.07.2022
CONVENIO DE PAGO		N°	-----		-----	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle Jorge Valdés Perez N°3139 Lote 7, específicamente el denominado Condominio Cerro Escorial, el cual posee una superficie de 13.747,28 m2.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.
- 4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 9.- Al momento del ingreso de la solicitud de recepción definitiva de obras de edificación, el propietario deberá cancelar un monto de \$78.871 pesos, correspondiente al aporte al espacio público, según lo establecido en la Ley 20.958.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.


 RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rci


 GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES